
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03392-2024-U

ONDA

BDNS(Identif.): 774858

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774858>)

Objeto de la convocatoria: Regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ONGD locales para ayudas al desarrollo durante el ejercicio 2024.

Beneficiarios: Organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, con sede o delegación en el municipio, que estén inscritas en los Registros correspondientes, y que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Bases reguladoras: Voluntariado - Ayuntamiento Onda ; BDNS: ref 774858

Dotación económica: cuarenta mil euros (40.000,00 €) para el ejercicio 2024.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Onda (Castellón) 2024-07-15

ÓSCAR VALERO MANUEL.

TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA, FAMILIA Y MAYORES.